

6 • 12 • 2021

Medidas restrictivas en el mundo en el marco de la Pandemia por COVID-19

Dirección de Asuntos Internacionales



Ministerio del Interior
Argentina

Introducción



En el marco de la pandemia, muchos países continúan imponiendo restricciones para el ingreso de extranjeros. Se tratan de medidas sanitarias tendientes a evitar la propagación del COVID-19, que pueden afectar las posibilidades de ingreso al país de muchos argentinos y argentinas, por ejemplo, en el caso de tener que realizar alguna escala que incluya a alguno de estos países.

Es recomendable que los argentinos y argentinas con necesidad de viajar consulten de manera frecuente los sitios de las [Embajadas y Consulados en Argentina](#) del lugar al que pretenden ir, para evitar inconvenientes en la planificación de los viajes. En [este enlace](#) se encuentran listado los países con disponibilidad de laboratorios que realizan exámenes PCR.

También es recomendable visitar el sitio web [“DestinationTracker”](#) de la Organización Internacional de Turismo (OMT) y la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA). En el caso de necesitar trasladarse por América del Sur se recomienda visitar el sitio web y bajar la aplicación celular del MERCOSUR y Estados Asociados: [Suramérica Abierta](#). Y si necesita viajar a Europa el sitio web en español de la Unión Europea: [Reopen Europa](#).



Requisitos | América Latina

País	Vacunados			No vacunados			 Restricciones de Ingreso
	 Cuarentena	 Test	 DDJJ	 Cuarentena	 Test	 DDJJ	
Bolivia	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Fronteras abiertas.
Brasil	SI/NO	SI	SI	SI/NO	SI	SI	Las restricciones difieren dependiendo del país de procedencia.
Chile	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Fronteras abiertas para personas con esquema completo de vacunación y tests negativos. Cerradas para extranjeros no residentes procedentes de algunos países de África.
Colombia	NO	NO	SI	NO	NO	SI	Fronteras abiertas.
Ecuador	NO	SI	SI	NO	SI	SI	Fronteras abiertas. Algunas restricciones dependiendo del país de procedencia.
México	NO	NO	SI	SI/NO	NO	SI	Fronteras abiertas.
Paraguay	SI/NO	SI	SI	NO	SI	SI	Fronteras abiertas para pasajeros con esquema completo de vacunación y tests negativos. Restricciones especiales transitorias para procedentes de ciertos países de África.
Perú	NO	NO	SI	NO	SI	SI	Fronteras abiertas. Algunas restricciones/cuarentena dependiendo del país de procedencia.

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Uruguay	SI/NO	SI	SI	SI	SI	SI	Fronteras abiertas con excepciones.
---------	-------	----	----	----	----	----	-------------------------------------







Requisitos | Internacionales

País	Vacunados			No vacunados			 Restricciones de Ingreso
	 Cuarentena	 Test	 DDJJ	 Cuarentena	 Test	 DDJJ	
Alemania	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	Las restricciones de ingreso difieren dependiendo del país de procedencia.
Australia	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Fronteras cerradas en general, salvo para nacionales o residentes vacunados, o exceptuados, con cupos de pasajeros en vuelos y otras medidas sanitarias al arribo.
Canadá	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Fronteras abiertas para pasajeros con esquema completo de vacunación y prueba PCR. Rigen excepciones.
España	NO	NO	SI	NO	SI	SI	Fronteras abiertas con restricciones dependiendo del país de procedencia.
Estados Unidos de América	NO	SI	SI	NO	SI	SI	Fronteras aéreas y terrestres abiertas para pasajeros con esquema completo de vacunación y prueba PCR.
Francia	SI/NO	SI/NO	SI	SI/NO	SI	SI	Las restricciones de ingreso difieren dependiendo del país de procedencia.

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia







Reino Unido	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aplican nuevas medidas y/o restricciones desde el 7 de diciembre de 2021. Períodos y modalidades de aislamiento varían dependiendo del estado de vacunación y/o país de procedencia.
India	SI/NO	SI	SI	SI/NO	SI	SI	Las restricciones de ingreso difieren dependiendo del país de procedencia.
Israel	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No se permite el ingreso de extranjeros.
Italia	SI/NO	SI/NO	SI	SI/NO	SI/NO	SI	Las restricciones de ingreso difieren dependiendo del país de procedencia. Aplican medidas a viajeros procedentes de algunos países de África.
Japón	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Fronteras semi cerradas. Sólo se emiten visados para estudiantes extranjeros o viajes de negocios.
Nueva Zelanda	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Fronteras cerradas (salvo excepciones).

Requisitos | Detalles por país | América Latina

Bolivia	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> • Fronteras e Ingreso al Territorio (Decreto Supremo N° 4605). • Reabren paso fronterizo La Quiaca -Villazón. Además, se habilitaron otros corredores seguros internacionales como el paso Salvador Mazza – Yacuiba y el aeropuerto “Martín Miguel de Güemes” en Salta. • Autoridades sanitarias descartan por el momento el cierre de fronteras.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> • Quienes ingresen al territorio boliviano sin pauta de vacunación completa deben permanecer en aislamiento obligatorio desde su entrada hasta la obtención del resultado negativo.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> • Con pauta completa de vacunación contra COVID-19 con al menos 14 días antes del ingreso: obligatoriedad de presentar PCR negativo y certificado al ingreso al país tomado 72 hs antes del embarque (vía aérea) o de la entrada (vía terrestre, fluvial o lacustre). • Sin esquema completo de vacunación contra COVID-19: PCR negativo y certificado al ingreso al país tomado 72 hs antes del embarque (vía aérea) o de la entrada (vía terrestre, fluvial o lacustre) y realizarse una nueva prueba a las 72 hs del ingreso al territorio boliviano a cargo del pasajero
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> • Debe completar la Declaración Jurada De Salud Del Viajero para prevenir el CORONAVIRUS
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • No residentes deberán contar con un seguro de salud con cobertura para Covid-19 (independientemente de su estado de vacunación).
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolivia permite el ingreso de argentinas/os siguiendo las medidas precedentes.







Casos	Acumulado: 539.762	Fallecidos	Acumulado: 19.196	Vacunación	Acumulado: 8.758.406
	Por 100 mil habitantes: 4.624,01		Por 100 mil habitantes: 164,45		Por 100 mil habitantes: 75,03

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Brasil	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> Situación de fronteras (Decreto N° 660/2021). <ul style="list-style-type: none"> El ingreso por vía aérea se encuentra parcialmente restringido para quienes provengan o tengan historial de viaje a Sudáfrica, Lesoto, Namibia, Zimbabue, Esuatini y Botsuana. Las fronteras terrestres se encuentran parcialmente cerradas. La normativa no estipula restricciones al egreso de brasileños y brasileñas al exterior. Por vía terrestre no pueden ingresar extranjeros no residentes. Están exceptuados de la restricción los padres, hijos, cónyuges y convivientes de ciudadanos brasileños, entre otros. El vínculo deberá acreditarse a través de la presentación de una serie de documentos (ver listado aquí), que deben poseer apostilla de La Haya y traducción oficial. Decreto N° 25/2021 del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública: se prorroga hasta el 15 de marzo de 2022 el plazo para iniciar trámites de residencia para migrantes que se encuentren en situación irregular. A partir del 1 de noviembre se reanudó el ingreso por vía marítima incluidos los cruceros comerciales.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> Los pasajeros que provengan o tengan historial de viaje de Sudáfrica, Lesoto, Namibia, Zimbabue, Esuatini y Botsuana deben permanecer 14 días en cuarentena.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> Sí. Se debe presentar a la aerolínea responsable del vuelo, antes de embarcar: Test RT-PCR para la detección de SARS-CoV-2, con resultado negativo / no reactivo, realizado a más tardar 72 horas antes del momento del embarque
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> Sí. Deben presentarse ante la empresa responsable del transporte 24hs antes del embarque.
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Más información disponible aquí.
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> Pueden ingresar por vía aérea o marítima cumpliendo los requisitos de ingreso.







Casos	Acumulado: 22.105.872	Fallecidos	Acumulado: 614.964	Vacunación	Acumulado: 312.827.402
	Por 100 mil habitantes: 10.399,85		Por 100 mil habitantes: 289,31		Por 100 mil habitantes: 147,17

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Chile	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Fronteras Protegidas para chilenos y residentes en Chile y para extranjeros no residentes, vigente desde el 01/12 (Res. Exenta Nro. 1262/2021) Permite salida de: chilenos, extranjeros residentes y extranjeros no residentes, sin restricciones ni de permiso de Comisaría Virtual ni Pase de Movilidad (ver pasos fronterizos habilitados aquí) Permite ingreso de: 1) Chilenos y extranjeros residentes; 2) Extranjeros no residentes que tengan Pase de Movilidad chileno (con esquema de vacunación completo. Validación de vacunas aquí); 3) Menores de 6 años no residentes sin pauta de vacunación completa; y 4) Extranjeros no residentes que cumplan con las excepciones contenidas en el Decreto Nro 295/2021.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> Con esquema de vacunación completo validado: cuarentena en domicilio consignado en la DDJJ hasta que Minsal reciba por parte del laboratorio el resultado negativo del examen PCR tomado en el punto de ingreso a Chile. Pasajeros que no están vacunados o sin esquema completo validado: cuarentena por 7 días, sin posibilidad de finalizar el aislamiento con antelación. La cuarentena puede realizarse en el domicilio consignado en la DDJJ o en la habitación de un hotel. Chilenos y residentes en Chile que hayan estado en los últimos 14 días en Sudáfrica, Zimbabwe, Namibia, Botsuana, Lesoto, Eswatini o Mozambique: cuarentena de 7 días, independientemente de estado de vacunación y aunque el resultado del PCR al ingreso sea negativo. La cuarentena será fiscalizada presencialmente, en cualquier día y hora mientras dure la misma. Rigen multas..
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> Ingresantes a Chile deben presentar certificado de test negativo RT-PCR, tomada máx. 72 hs antes de la salida del vuelo (N/A menores 2 años). Todos los pasajeros serán sometidos a un examen PCR en el punto de ingreso a Chile. Podrán ser sometidos a pruebas de diagnóstico para COVID-19 tanto en el punto de entrada al país como durante los 14 días siguientes.
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> Al ingreso se debe completar DDJJ de Viajeros (48 hs antes del embarque, con información de contacto, salud y viaje). Todos los ingresantes deberán completar formulario de reporte de síntomas durante los 10 días posteriores al ingreso.
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Se prohíbe el ingreso de: 1) Extranjeros no residentes en Chile que hayan estado en los últimos 14 días en Sudáfrica, Zimbabwe, Namibia, Botsuana, Lesoto, Eswatini y/o Mozambique y de 2) Extranjeros sin residencia en Chile que no estén vacunados -o que no tengan su vacunación validada por el Minsal de Chile- y que no se encuentren dentro de las excepciones contenidas en el Decreto Nro 295/2021 (N/A menores de 6 años). Extranjeros no residentes deben contar con seguro de salud que otorgue cobertura en caso de contraer COVID-19 en Chile N/A para ciudadanos de nacionalidad española).
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> Se permite el ingreso de argentinos residentes en Chile; no residentes con pauta de vacunación completa o validación de vacunas por parte del Minsal de Chile (siempre que no hayan estado en los últimos 14 días en los países de África previamente enumerados); y de argentinos contemplados dentro de las excepciones contenidas en el Decreto 102 del Ministerio del Interior.







Casos	Acumulado: 1.766.493	Fallecidos	Acumulado: 38.403	Vacunación	Acumulado: 41.313.356
	Por 100 mil habitantes: 9.240,82		Por 100 mil habitantes: 200,89		Por 100 mil habitantes: 216,12

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Colombia	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 0667/2021 - Se reabrieron las fronteras terrestres con Brasil, Ecuador, Panamá y Perú. • Colombia y Ecuador postergaron la reapertura de la frontera para el 15 de diciembre. • Resolución 746/2021 - El Ministerio del Interior determinó la "reapertura gradual" de la frontera terrestre con Venezuela a partir del 2 de junio. El gobierno venezolano anunció la reapertura de sus fronteras terrestres con Colombia que permanecían cerradas desde 2019 y que se viera reforzado por las restricciones impuestas por la pandemia. Según las autoridades y medios de comunicación venezolanos se encuentra abierto desde el 26/10 el puente peatonal Simón Bolívar y desde el 8/11 el puente Francisco de Paula Santander, en tanto se había anunciado la apertura del puente La Unión.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> • No.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Salud eliminó el requerimiento de una prueba PCR negativa para el ingreso de nacionales y extranjeros al país, en el marco de la Resolución 777/2021.
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> • Sí. Deben hacer su registro Check-Mig 24 horas antes de su vuelo.
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • No.
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> • Colombia permite el ingreso de argentinas/os, se requiere completar con 24 hs de antelación al ingreso un formulario de pre-registro (Resolución 777/2021).







Casos	Acumulado: 5.071.817	Fallecidos	Acumulado: 128.586	Vacunación	Acumulado: 57.886.953
	Por 100 mil habitantes: 9.967,63		Por 100 mil habitantes: 252,71		Por 100 mil habitantes: 113,77

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Ecuador	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución COE Nacional del 9/7/21 y Resolución COE Nacional del 6/10/21- Las fronteras aéreas se encuentran abiertas, conforme los Lineamientos de Ingreso por Vía Aérea al Ecuador. • Resolución COE Nacional del 29/7/21- Las fronteras terrestres están cerradas. Únicamente se mantienen abiertos los pasos fronterizos en Rumichaca (frontera con Colombia) y en Huaquillas (frontera con Perú) para actividades de comercio exterior e ingreso de nacionales y personas extranjeras residentes conforme requisitos. • Por Resolución COE Nacional del 29 de noviembre de 2021, se aprobaron los Lineamientos Epidemiológicos presentados por el Ministerio de Salud Pública (MSP) que se refieren a los “Requisitos obligatorios de ingreso al país, sea por vía aérea, terrestre o marítima y el control epidemiológico de la pandemia COVID 19”. • La reapertura de la frontera entre Ecuador y Colombia se realizaría el día 15 de diciembre (Resolución COE Nacional del 30/11/2021)...
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución COE Nacional del 6/10/21- No, excepto personas cuyo punto de origen, escala o tránsito sea India, quienes deberán realizar aislamiento obligatorio por diez (10) días en sus domicilios o en cualquier sitio de alojamiento a libre elección y costo del viajero, independiente del resultado de una prueba diagnóstica para COVID-19.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> • Personas mayores a 16 años; deberán presentar certificado de vacunación con el esquema completo de por lo menos 14 días antes del arribo y Prueba RT- PCR negativa de 72 horas antes de iniciado el viaje (Resolución COE Nacional del 30/11/2021). • Las personas de 2 a 15 años, 11 meses y 29 días de edad, deberán presentar la Prueba RT-PCR negativa de 72 horas antes de iniciado el viaje.
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> • Sí. Al embarcar a la aerolínea, todas las personas deberán presentar de forma obligatoria la Declaración de Salud del Viajero de forma digital.
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • No podrán ingresar al Ecuador los ciudadanos que tengan como puntos de origen o tránsito los siguientes países africanos: Sudáfrica, Botswana, Egipto, Mozambique, Lesoto, Zimbabwue, Eswatini y Namibia.
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> • Ecuador permite el ingreso de argentinas/os, se requiere presentar el carnet de vacunación con esquema completo y que se encuentre en vigencia con 14 días de antelación al embarque y una prueba negativa RT-PCR con 72 horas previas al embarque.







Casos	Acumulado: 526.870	Fallecidos	Acumulado: 33.250	Vacunación	Acumulado: 25.309.620
	Por 100 mil habitantes: 2.986,27		Por 100 mil habitantes: 188,46		Por 100 mil habitantes: 143,45

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

México	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> Las fronteras se encuentran abiertas y no hay restricciones para el ingreso al país. El 8 de noviembre se levantaron las restricciones en las fronteras terrestres con Estados Unidos a viajes no esenciales, después de 20 meses de cierre por COVID-19.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> No.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> No.
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> Sí. Deben presentar el Cuestionario de identificación de factores de riesgo en viajeros a la llegada.
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> No.
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> México permite el ingreso de argentinas/os, sin restricciones.







Casos	Acumulado: 3.891.218	Fallecidos	Acumulado: 294.428	Vacunación	Acumulado: 133.256.228
	Por 100 mil habitantes: 3.018,02		Por 100 mil habitantes: 228,36		Por 100 mil habitantes: 103,35

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Paraguay	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> Exigencias sanitarias de ingreso al país: vigente a partir del 29 de noviembre de 2021. Detalle aquí.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> Todas las personas ingresantes a Paraguay se encuentran eximidos de guardar aislamiento al ingresar al país. Existen restricciones especiales transitorias para personas procedentes de Sudáfrica, Botsuana, Lesoto, Eswatini, Zimbabue, Namibia, Malawi, Mozambique, Zambia y Angola. No se permite el ingreso de extranjeros/as no residentes que hayan visitado en las últimas dos semanas dichos países y los/as nacionales o extranjeros/as residentes deberán guardar aislamiento preventivo durante 10 días siguientes a su arribo. Protocolo de orientación para personas que requieran cumplir cuarentena o aislamiento, evaluación y funcionamiento de albergues aquí. Se dispone de albergues gratuitos y hoteles salud (no gratuitos) en todos los departamentos del país. Ver aquí.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> Test negativo RT-PCR/LAMP/NAAT, realizado máx. 72 hs antes del embarque o test de antígeno negativo, realizado máx. 24 hs antes. Personas mayores de 12 años, vacunadas y no vacunadas, nacionales o extranjeros, deberán realizarse otro test RT-PCR al 5to día, a contabilizar desde el día de toma de muestra de la prueba RT-PCR o test antígeno presentada al ingreso al país (N/A para personas viajeras procedentes de países miembros del MERCOSUR y países asociados).
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> Todas las personas ingresantes deben completar la Ficha de Declaración de Salud del Viajero dentro de las 24 hs previas al ingreso al país. Disponible aquí.
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Ingresantes con esquema completo de vacunación deberán presentar certificado o tarjeta de vacunación emitida por la autoridad sanitaria del país de procedencia. Son consideradas completamente vacunadas quienes hayan cumplido 14 días de la última dosis del esquema completo. Viajeros/as que realicen trámite migratorio (tránsito vecinal y comercial terrestre de hasta 24 hs) deberán presentar test antígeno de COVID-19 realizado como máx. 24 hs antes del ingreso al país o Certificado de vacunación con el esquema completo emitido por la autoridad sanitaria del país de procedencia. Ingresantes que hayan tenido Covid-19 durante los 14 a 90 días previos a su ingreso deberán acreditarlo con resultados de laboratorio. Rigen sanciones por incumplimiento (Ley 836/1980 del Código Sanitario).
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> Se permite el ingreso de personas argentinas, cumpliendo los requisitos antes detallados.







Casos	Acumulado: 463.121	Fallecidos	Acumulado: 16.474	Vacunación	Acumulado: 6.216.388
	Por 100 mil habitantes: 6.493,07		Por 100 mil habitantes: 230,97		Por 100 mil habitantes: 87,16

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Perú	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N° 174/2021- Las fronteras están abiertas para pasajeros, excepto personas extranjeras no residentes procedentes de Sudáfrica, o que hayan realizado escala en dicho lugar en los últimos 14 días calendario, hasta el 12 de diciembre. • Decreto Supremo N° 174/2021- Desde el 1 de diciembre, se cerrarán temporalmente las fronteras terrestres con Colombia, Brasil y Bolivia, por lo que se suspende el transporte internacional de pasajeros con estos países. Los peruanos, extranjeros residentes y no residentes podrán ingresar al país por Ecuador o Chile, cumpliendo con lo dispuesto por la autoridad sanitaria. • Prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de los vuelos de pasajeros provenientes de la República de Sudáfrica (Resolución Ministerial N° 1257-2021-MTC/01). • Más información, aquí.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N° 174/2021- No, excepto los peruanos y personas extranjeras residentes que ingresen al territorio nacional provenientes de la República de Sudáfrica, o que hayan realizado escala en dicho lugar, en los últimos 14 días calendario, quienes realizarán cuarentena obligatoria en su domicilio, hospedaje u otro centro de aislamiento temporal por un periodo de catorce (14) días calendario, contados desde el arribo al territorio nacional.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N° 174/2021- Los pasajeros de 12 años a más deben acreditar el haber completado, en el Perú y/o el extranjero, su esquema de vacunación contra la COVID-19, catorce (14) días antes de abordar en su punto de origen; en su defecto, pueden presentar una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 72 horas antes de abordar en su punto de origen. Los menores de doce años sólo requieren estar asintomáticos para abordar.
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> • Sí. Deben presentar la Declaración jurada de autorización de salud y autorización de geolocalización.
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • No.
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> • Perú permite el ingreso de argentinas/os. Se requiere acreditar esquema completo de vacuna contra la COVID-19, 14 días antes de abordar en su punto de origen; o en su defecto, presentar una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 72 horas antes de abordar en su punto de origen.







Casos	Acumulado: 2.237.842	Fallecidos	Acumulado: 201.209	Vacunación	Acumulado: 42.773.334
	Por 100 mil habitantes: 6.787,13		Por 100 mil habitantes: 610,25		Por 100 mil habitantes: 129,73

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Uruguay	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> • Decretos 104 y 159 - se permite sólo el ingreso de uruguayos y extranjeros residentes legales en Uruguay con Cédula de Identidad Uruguaya vigente, excepto que encuadre dentro de estos parámetros. • Cruceros habilitados. Condiciones de ingreso y circulación de cruceristas • Decreto 357/021 del 29 de octubre de 2021 - pueden ingresar: <ul style="list-style-type: none"> – Personas que hayan tenido el virus SARS-CoV-2 en los últimos noventa días. – Personas vacunadas contra Covid-19 en los últimos nueve meses. – No vacunados, pueden ingresar por motivos específicos.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> • Están exceptuadas de aislamiento: <ul style="list-style-type: none"> – Personas que hubieran cursado la enfermedad dentro de los 90 días previos al ingreso. Se acredita mediante resultado positivo de test PCR-RT o test de detección de antígenos, realizados entre veinte y noventa días previos al embarque. – Personas que tengan esquema de vacunación contra la Covid-19 completo y su última dosis haya sido en los últimos nueve meses previos al inicio de su viaje y al menos 15 días antes de su ingreso • El resto de las personas que ingresan por más de 7 días, deben realizar aislamiento social preventivo obligatorio por 14 días, pudiendo acortar el plazo realizándose otro test PCR a los siete días, en el país; en caso de dar negativo, se levanta la cuarentena. Asimismo, toda persona que ingrese a Uruguay está sujeta a aislamiento por 14 días, si no se encuentra vacunada.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> • Test PCR-RT obligatorio para todas las personas mayores de 6 años. Debe realizarse dentro de las 72 horas previas al viaje. Se debe repetir el Test en Uruguay al séptimo día del anterior.
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> • Sí. <ul style="list-style-type: none"> – Personas con documento uruguayo – Personas con documento extranjero inmunizadas o menores
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Sí. Existen restricciones de ingreso para extranjeros no vacunados, con algunas excepciones. Decreto 361/021 del 28/10/2021. • Ver información para el Ingreso a Uruguay de extranjeros sin inmunizar.
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden ingresar argentinos no residentes con esquema de vacunación completo. • Pueden ingresar argentinos no vacunados por otros motivos tramitando un ingreso excepcional.







Casos	Acumulado: 399.966	Fallecidos	Acumulado: 6.131	Vacunación	Acumulado: 6.809.642
	Por 100 mil habitantes: 11.514,02		Por 100 mil habitantes: 176,5		Por 100 mil habitantes: 196,03

Requisitos | Detalles por país | Internacional

Alemania	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> La Ordenanza sobre Regulaciones de Entrada de Coronavirus del 28 de septiembre de 2021 regula obligación a nivel nacional de registrarse, permanecer en aislamiento y proporcionar pruebas para quienes ingresen al país desde áreas de riesgo. Con su modificación del 8 de noviembre de 2021, las regulaciones de entrada relacionadas con el COVID-19 permanecen en vigor hasta el 15 de enero de 2022. Más información aquí. Se han prohibido arribos desde Sudáfrica, Lesoto, Botsuana, Malawi, Zimbabue, Mozambique, Namibia and Eswatini.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> La obligación de aislamiento permanece vigente hasta el 15 de enero de 2022. <ul style="list-style-type: none"> La prueba de vacunación o de recuperación de COVID-19 exceptúa de la cuarentena al ingreso excepto que la procedencia sea de un país de variante de preocupación. Cuarentena de 10 días para pasajeros provenientes de zonas de alto riesgo no vacunados. Para niños menores de 12 años, la cuarentena termina automáticamente después del 5to día. Cuarentena de 14 días si provienen de zonas de variante de preocupación más allá de que estén vacunados o no.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> Desde los 12 años de edad, se requiere al ingreso certificado PCR negativo, certificado de antígenos o certificado de vacunación. Obligación de aportar pruebas: Niños menores de 12 años están exentos de la obligación de presentar pruebas. <ul style="list-style-type: none"> Para quienes ingresen de áreas de riesgo, test negativo si no está vacunado, o prueba de vacunación o de recuperación. Para quienes ingresen desde áreas de variantes de preocupación, deben presentar test negativo de coronavirus (la prueba de vacunación o recuperación no es suficiente). Permanece en vigencia la obligación de someterse a pruebas después de una estadía en un área de variantes de preocupación.
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> Sí. Obligación de registrarse: antes de entrar en Alemania, debe realizar una Notificación Digital de Entrada si ha pasado tiempo en una zona de riesgo dentro de los diez días anteriores a su ingreso.
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Sí, dependiendo del país de procedencia. Las áreas de riesgo se distinguen en dos categorías: áreas de alto riesgo y áreas de variantes de preocupación. Más información aquí. También existe una lista de "países seguros" desde donde ingreso es posible sin restricciones: incluye Estados miembros de la Unión Europea o desde Suiza, Liechtenstein, Noruega o Islandia y de otros países. Categorización de países vigente desde el 3 de diciembre.
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> Argentina se encuentra en la lista de países seguros. El Gobierno Federal ha levantado todas las restricciones de entrada para personas residentes en Argentina a partir del martes 2 de noviembre de 2021 para todos los propósitos de viaje.







Casos	Acumulado: 6.051.560	Fallecidos	Acumulado: 102.568	Vacunación	Acumulado: 121.936.274
	Por 100 mil habitantes: 7.276,42		Por 100 mil habitantes: 123,33		Por 100 mil habitantes: 146,6

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Australia	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> La Declaración de Bioseguridad establece las medidas de frontera y sanitarias en Australia. El ingreso a Australia se encuentra limitado y con estrictas medidas sanitarias. Más información, aquí.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> Sí. Aislamiento por 14 días en la ciudad de arribo en instalaciones designadas por las autoridades. En algunas jurisdicciones a cargo del pasajero. Las condiciones de aislamiento son determinadas por los gobiernos estatales y territoriales. Nacionales, residentes y sus familiares que hayan estado en Sudáfrica, Namibia, Zimbabue, Botsuana, Lesoto, Suazilandia, Malauí, Mozambique o las Islas Seychelles en los últimos 14 días deberán realizar un aislamiento de acuerdo a lo establecido por las autoridades locales independientemente de su status de vacunación. Más información aquí. Excepciones: tripulaciones, casos particulares pueden solicitar excepción al Estado de destino antes de arribar. Información aquí. A partir de la reapertura gradual en vigencia desde el 1 de noviembre, personas vacunadas que ingresen a Australia podrían acceder a diferentes condiciones para realizar la cuarentena, incluida el aislamiento domiciliario. Información por territorio australiano aquí.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> Para el ingreso al territorio australiano se requiere una prueba de COVID-19 con resultado negativo tomada como máximo con 72 hs. antes de la partida del vuelo. Al arribo pueden aplicar controles sanitarios.
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> Sí. Se debe completar una Declaración de Viaje a Australia (ATD). Más información sobre requerimientos y excepciones aquí.
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Australia permite a nacionales y residentes salir o ingresar del país desde Sidney o Melbourne sin la necesidad de tramitar una excepción si cuentan con pauta completa de vacunas aprobadas por la autoridad competente (TGA – Therapeutic Goods Administration). Quienes no cumplan con los criterios anteriores deberán tramitar una excepción de viaje y someterse a los requerimientos de cupos de pasajeros y aislamiento. Australia prohibió desde el 27/11 la entrada en su territorio a personas no australianas ni residentes en el país que hayan visitado en los últimos 14 días Sudáfrica, Namibia, Zimbabue, Botsuana, Lesoto, Suazilandia, Malauí, Mozambique o las Islas Seychelles, donde se sospecha que circula la variante ómicron. Más información aquí. El Primer Ministro anunció la postergación hasta el 15 de diciembre la ampliación de las categorías de personas habilitadas para ingresar a territorio australiano sin necesidad de tramitar una excepción. Consultar listado de visados exceptuados aquí. Para nacionales y residentes que se encuentran en el extranjero el gobierno australiano solicita registrarse aquí en caso de querer retornar al país. Más información aquí. Desde el 16 de enero de 2022 nacionales de Nueva Zelanda o residentes y otras personas autorizadas con pauta completa de vacunación podrán viajar de Australia a Nueva Zelanda sin ingresar en aislamiento Actualmente los viajes libres de cuarentena de Australia a Nueva Zelanda se encuentran suspendidos para todas las regiones. . En cambio, a partir del 1 de noviembre se han retomado los viajes libres de cuarentena desde Nueva Zelanda a Australia. Más información aquí
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> Hasta nuevo aviso, solo los ciudadanos australianos, residentes permanentes y ciudadanos de Nueva Zelanda que residan habitualmente en Australia están autorizados a viajar a Australia. Se puede aplicar a una exención si cumplen con criterios específicos que incluyan a miembros de la familia que sean ciudadanos australianos o residentes permanentes.







Casos	Acumulado: 213.360	Fallecidos	Acumulado: 2.021	Vacunación	Acumulado: 39.073.842
	Por 100 mil habitantes: 836,71		Por 100 mil habitantes: 7,93		Por 100 mil habitantes: 153,23

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Canadá	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> Desde el 7 de septiembre, se permite el ingreso de ciudadanos extranjeros completamente inoculados que cumplan con los requisitos establecidos. El ingreso de embarcaciones de recreo y cruceros se encuentra prohibido hasta febrero de 2022. A partir del 01/12, y hasta el 31 de enero de 2022, se prohíbe el ingreso de ciudadanos extranjeros que hayan estado en los últimos 14 días en Botswana, Egipto, Eswatini, Lesoto, Malawi, Mozambique, Namibia, Nigeria, Sudáfrica y/o Zimbabue. Ciudadanos canadienses, residentes permanentes y personas con estatus bajo la Ley India que hayan estado allí, independientemente de su estado de vacunación, están sujetos a medidas y restricciones específicas.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> Todos los pasajeros completamente vacunados están exentos de guardar cuarentena. Viajeros que no cumplan con los requisitos de viajero completamente vacunado deberán guardar aislamiento durante 14 días y demostrar que tienen un plan adecuado para la cuarentena, que debe ingresarse en ArriveCAN. A los ciudadanos extranjeros que no lo tengan se les puede negar la entrada. Para valorar su plan de cuarentena ver aquí.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> Pasajeros completamente vacunados deben presentar prueba molecular previa al ingreso (no se aceptan pruebas rápidas de antígenos) pero están exentos de someterse al test del 8vo día. Tampoco tienen que realizar test a su llegada, a menos que sean seleccionados para una prueba aleatoria. Pasajeros que no cumplan con los requisitos para la exención de viajero completamente vacunado serán sometidos a un test al 8° día. Desde el 30/11, ciudadanos canadienses completamente vacunados, residentes permanentes o personas registradas bajo la Ley de la India que salen y vuelven a ingresar a Canadá por tierra o por aire dentro de las 72 horas no tienen que proporcionar un resultado de prueba molecular previa a la entrada.
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> Todos los viajeros, con excepciones limitadas, ya sea que ingresen a Canadá por vía aérea, terrestre, ferroviaria o marítima, deben utilizar ArriveCAN.
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Se permite el ingreso de ciudadanos extranjeros completamente vacunados que cumplan con los requisitos establecidos. Viajeros sin pauta de vacunación completa no pueden ingresar al país (salvo excepciones) - Quiz aquí. Podrían enfrentar multas. Canadienses siempre son elegibles para ingresar: completar requisitos de prueba y cuarentena si no califican como completamente vacunados. Todos los viajeros deberán informar respecto de su estado de vacunación a través de ArriveCan, dentro de las 72 hs previas a su ingreso. Obligación de usar máscara, mantener una lista de contactos cercanos durante sus primeros 14 días en Canadá y realizar autocontroles. Todos los viajeros deberán calificar como completamente vacunados para salir de los aeropuertos canadienses o viajar en trenes VIA Rail y Rocky Mountaineer. Más detalles aquí. Se aplican sanciones y multas por incumplimiento. Desde el 30/11, serán aceptadas por el Gobierno de Canadá para viajar las vacunas COVID-19: Covaxin, Sinopharm y Sinovac. Se anunció que próximamente habrá cambios en las medidas de ingreso.
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> Se permite el ingreso de argentinos con esquema completo de vacunación y que cumplan con los requisitos. Vacunas aceptadas aquí.







Casos	Acumulado: 1.795.629	Fallecidos	Acumulado: 29.714	Vacunación	Acumulado: 61.432.344
	Por 100 mil habitantes: 4.757,62		Por 100 mil habitantes: 78,73		Por 100 mil habitantes: 162,77

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

España	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> Restricciones fronterizas: El 7 de junio entró en vigor la actual normativa (Resolución del 4 de junio de la Dirección General de Salud Pública y ORDEN/INT/552/2021).
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> Por Orden SND/1309/2021 las personas provenientes desde países de Alto Riesgo deberán guardar una cuarentena de 10 días pudiendo finalizar el aislamiento con anterioridad si al séptimo día a la persona se le realiza una prueba diagnóstica de infección activa con resultado negativo.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> Tanto en el caso de los nacionales españoles o de otros países miembros de la Unión Europea y países asociados Schengen como en el de los viajeros nacionales de otros países que ingresan por motivos excepcionales se les exigirá la certificación de haber cumplido alguno de los siguientes requisitos sanitarios: <ul style="list-style-type: none"> – Certificado de vacunación – Certificado de diagnóstico que indique el resultado de una Prueba Diagnóstica de Infección Activa de COVID-19. Se aceptarán como válidos los siguientes certificados con resultado negativo <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de amplificación de ácido nucleico molecular (NAAT), con muestra obtenida dentro de las 72 hs. antes del arribo. • Test de detección de antígeno (Recomendación del Consejo 2021/C 24/01), obtenida dentro de las 48 hs antes del arribo. – Certificado de recuperación Quienes provengan de países de Alto Riesgo para pasar los controles sanitarios a su llegada a España tendrán que presentar, además su código QR de SpTH junto con un certificado de prueba diagnóstica de SARS-CoV-2, con resultado negativo. Más información aquí.
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> Pasajeros que lleguen a España por vía aérea o marítima, deberán completar un formulario online de control sanitario, y obtendrán un código QR que deberán presentar al momento del embarque. Información sobre controles y formularios aquí.
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Personas provenientes de países de Alto Riesgo para pasar los controles sanitarios a su llegada a España tendrán que presentar, independientemente de que dispongan de un certificado de vacunación o de recuperación, su código QR de SpTH junto con un certificado de prueba diagnóstica de SARS-CoV-2, con resultado negativo. Más información aquí. Aquellas personas provenientes de países extracomunitarios con baja incidencia pueden ingresar sin necesidad de prueba diagnóstica, ni certificado de vacunación, ni inmunidad. Personas procedentes de un país/zona de riesgo que lleguen a España por vía aérea o marítima podrán ingresar al territorio si cumplen alguno de los criterios establecidos en la normativa: un certificado de vacunación que el Ministerio de Sanidad reconozca con este fin. Certificados a presentar al ingreso al territorio español: documento acreditativo de vacunación, prueba diagnóstica de infección activa (PDIA) o de recuperación de COVID-19. Más información aquí. Quienes dispongan de Certificado COVID Digital de la UE válido en cualquiera de sus tres modalidades (de vacunación, de diagnóstico o de recuperación) y lo incorporen a la declaración jurada online, obtendrán un código QR FAST CONTROL. Más información aquí.
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> Por Orden INT/1159/2021, del 29 de octubre, Argentina pasó a integrar el listado de terceros países cuyos residentes no se ven afectados por la restricción temporal de viajes no imprescindibles a la UE a través de las fronteras exteriores.







Casos	Acumulado: 5.189.220	Fallecidos	Acumulado: 88.122	Vacunación	Acumulado: 75.707.249
	Por 100 mil habitantes: 10.963,31		Por 100 mil habitantes: 186,18		Por 100 mil habitantes: 159,9

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Estados Unidos	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a la Proclama Presidencial del 25 de octubre, el 8 de noviembre Estados Unidos acepta el ingreso de personas extranjeras por motivos no esenciales vacunadas con dos dosis (incluyendo combinaciones) de vacunas aprobadas por la FDA y la OMS. Los viajes por motivos esenciales no estarían sujetos a este requerimiento hasta enero de 2022. La vacunación tampoco será obligatoria para menores de 18 años entre otras excepciones. Más información aquí.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> No hay aislamiento obligatorio.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> Todas las personas autorizadas a ingresar al país deberán presentar una prueba de COVID-19 con resultado negativo
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> Todas las personas autorizadas a ingresar deberán presentar una Declaración Jurada independientemente de su estatus de vacunación.
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a la Proclama Presidencial del 26 de noviembre se prohíbe el ingreso a las personas extranjeras no residentes que hayan estado los últimos 14 días anteriores a su viaje al país en Botswana, Eswatini, Lesotho, Malawi, Namibia, Sudáfrica, Zimbabwe. Más Información aquí. A partir del 1 de octubre se requiere la vacunación obligatoria para los solicitantes de la residencia permanente y de otros tipos de visas como las de refugio. Más información aquí. El 8 de noviembre Estados Unidos reabrió sus fronteras terrestres con Canadá y México. Se permite la entrada de personas que viajen por motivos no esenciales, pero con pauta de vacunación completa. Guía para conocer si puede ingresar a Estados Unidos vía aérea, aquí.
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> Argentinas/os pueden ingresar a los Estados Unidos cumpliendo con los requerimientos precedentes.







Casos	Acumulado: 48.413.265	Fallecidos	Acumulado: 778.336	Vacunación	Acumulado: 453.084.481
	Por 100 mil habitantes: 14.626,25		Por 100 mil habitantes: 235,15		Por 100 mil habitantes: 136,88

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Francia	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> Desde el 9 de junio las medidas sanitarias que se apliquen a los viajeros que lleguen a Francia dependen de la situación sanitaria del país de origen y de la vacunación del viajero. Clasificación de países basada en indicadores de salud al 4 de diciembre de 2021. En vista de la situación sanitaria en Sudáfrica, Botswana, Eswatini, Lesotho, Mozambique, Namibia y Zimbabwe, el ingreso de personas desde estos países está prohibido, <u>excepto</u> ciudadanos franceses, de la UE, diplomáticos y personal de cabina.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> Desde país de "lista verde": No realiza aislamiento. Desde país de "lista naranja": si está vacunado, no aplican restricciones. Si no está vacunado, sólo puede viajar por <u>motivos fundados</u>, y aislamiento de 7 días. Desde país de "lista roja": Si está vacunado, no está sujeto al sistema de razones fundadas para ser admitido en Francia metropolitana. Si no está vacunado, debe acreditar <u>razones fundadas</u> y realizar cuarentena de 10 días al arribo. Desde país de "lista roja escarlata": sólo puede viajar por <u>razón fundada</u> y realizar cuarentena de 10 días al arribo, aunque se encuentre vacunado.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> Persona de 12 años o más que ingrese a territorio francés debe <u>presentar un PCR negativo o prueba de antígeno de menos de 24 o 48 hs.</u> según el país de origen. Excepción: que posea certificado de vacunación completo y provenga de un Estado miembro de la Unión Europea, Andorra, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino, Santa Sede o Suiza. Las medidas aplicadas a los adultos vacunados aplican en las mismas condiciones a los menores que los acompañan, estén vacunados o no. Sin embargo, niños de 12 años o más no vacunados deben realizarse un test PCR o un test de antígenos.
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> Vacunados deben presentar prueba del estado de vacunación y una declaración jurada que acredite la ausencia de síntomas de infección por Covid-19. Desde el 15 de diciembre, personas de 65 años o mayores vacunadas con Janssen deberán obtener la vacuna de refuerzo para que su certificado de vacunación resulte válido. Ver aquí <u>Declaración Jurada</u>. Dependiendo de su país de origen (naranja, rojo o rojo escarlata), puede estar sujeto a un control a su llegada, y se debe completar el formulario disponible en el siguiente enlace https://passager.serveureos.org/forms/ Personas no vacunadas que lleguen desde países de la lista «naranja» o de la lista «roja», certificado de viaje a Francia metropolitana. Personas no vacunadas que lleguen desde países de la lista «roja» justificante del lugar en el que se realiza el aislamiento.
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Formularios y medidas de acuerdo al listado de país de procedencia y estatus de vacunación, <u>aquí</u>. Restricciones de fronteras, <u>aquí</u>.
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> <u>Argentina</u> se encuentra en la lista verde de países seguros. Si está vacunado, con alguna de las vacunas aprobadas por la EMA, podrá entrar en Francia sin que le afecten las restricciones de ingreso derivadas de la situación sanitaria.







Casos	Acumulado: 7.538.806	Fallecidos	Acumulado: 116.847	Vacunación	Acumulado: 105.181.941
	Por 100 mil habitantes: 11.591,14		Por 100 mil habitantes: 179,66		Por 100 mil habitantes: 156,2

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Reino Unido	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> Existen restricciones para quienes no se encuentran completamente vacunados. Lista roja de países: Angola, Botsuana, Eswatini, Lesoto, Malawi, Mozambique, Namibia, Nigeria, Sudáfrica, Zambia y Zimbabue se encuentran en la lista roja. Existe una prohibición temporal de vuelos y todos los viajeros que han estado en estos países deben autoaislarse y someterse a pruebas.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> Desde países de "Lista Roja": obligación de adquirir "paquete de cuarentena" (alojamiento en un hotel) con costo de £1.750 para 10 días de aislamiento (incluye 2 tests de COVID a realizarse con posterioridad al ingreso); ello deberá realizarse aun estando completamente vacunado. Reglas de viaje con niños procedentes de países de la lista roja, ver aquí. Desde países que no integran la lista roja: <ul style="list-style-type: none"> No vacunados: cuarentena en domicilio privado o en el lugar donde se hospede durante 10 días. Vacunados: desde el 30 de noviembre, debe autoaislarse, realizar un test el día 2 del arribo y puede dejar la cuarentena si el resultado es negativo. Si el resultado es positivo o inconcluso, debe autoaislarse por 10 días, a partir del resultado del test. Reglas de ingreso para niños desde el 30 de noviembre.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> Desde el 7 de diciembre todas las personas mayores de 12 años deberán realizar un test PCR dentro de las 48 hs previas a viajar hacia Reino Unido, se encuentren vacunados o no. Desde países de "Lista Roja": no vacunados: Prueba de COVID-19, tomada en los 3 días previos al viaje; debe reservar y abonar pruebas de COVID-19 para el día 2 y 8 posteriores al arribo. Reglas para niños procedentes de países de la lista roja. Reglas para niños procedentes de países no incluidos en la lista roja.
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> Completar formulario de localización del pasajero, 48 horas antes de su llegada a Inglaterra
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Se considera "completamente vacunado" a quienes hubieran recibido el esquema completo de vacunas aprobadas por el gobierno británico (Pfizer, Astrazeneca/Covishield, Janssen, Moderna, Sinovac-CoronaVac, Sinopharm Beijing, Covaxin). Multas por incumplimiento de entre £5.000 a £10.000 y penas de prisión.
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> Los pasajeros arribados desde Argentina deben realizar cuarentena aunque se encuentren vacunados con las aprobadas por el gobierno británico (Pfizer, Astrazeneca/Covishield, Janssen, Moderna, Sinovac-CoronaVac, Sinopharm Beijing, Covaxin) hasta el resultado del test que debe realizar dentro de los 2 primeros días desde el arribo. Si hubiera sido vacunado con vacunas no aprobadas (Spuntik), deberá cumplir con el aislamiento de 10 días al arribo. Desde el 1 de noviembre Argentina integra la lista de países con prueba de acreditación de vacunación aceptada por Reino Unido.







Casos	Acumulado: 10.329.078	Fallecidos	Acumulado: 145.281	Vacunación	Acumulado: 115.179.248
	Por 100 mil habitantes: 15.215,33		Por 100 mil habitantes: 214,01		Por 100 mil habitantes: 169,7

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

India	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> El Ministerio de Salud actualizó el 28 de noviembre la guía para viajeros internacionales. Se permite el ingreso sin obligatoriedad de aislamiento para quienes posean esquema de vacunación completo. Se establecen medidas adicionales para pasajeros provenientes de países de riesgo epidemiológico.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> Cuarentena en domicilios o lugares establecidos por las autoridades de 7 días para viajeros que no posean el esquema de vacunación completo o provengan de un país en la lista de riesgo epidemiológico. Listado de países de riesgo disponible aquí.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> Si. Debe realizarse con 72hs de antelación al viaje. Un 2% de los pasajeros de cada vuelo serán testeados de forma aleatoria.
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> Sí. Debe presentarse en el portal Air Suvidha.
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Si. Toda la información disponible aquí.
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> Pueden ingresar cumpliendo los requisitos de ingreso expuestos.







Casos	Acumulado: 34.615.757	Fallecidos	Acumulado: 470.115	Vacunación	Acumulado: 1.240.157.719
	Por 100 mil habitantes: 2.508,38		Por 100 mil habitantes: 34,07		Por 100 mil habitantes: 89,87

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Israel	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> No permite el ingreso de extranjeros a menos que cuenten con un permiso especial. Más detalles disponibles aquí.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> Es obligatorio el aislamiento para todos los viajeros entrantes, vacunados o no. La duración del mismo varía dependiendo del estado de vacunación del pasajero, del país de proveniencia y la vacuna recibida. Detalles disponibles aquí.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> Si. Debe realizarse con 72hs de antelación al viaje, incluso las personas vacunadas.
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> Sí. Todos los pasajeros deben presentar una declaración jurada de pasajero entrante 24hs antes viajar a Israel
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Si, se debe contar con aprobación gubernamental para el ingreso.
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> No está permitido el ingreso de extranjeros a Israel. Detalles disponibles aquí.







Casos	Acumulado: 1.344.780	Fallecidos	Acumulado: 8.199	Vacunación	Acumulado: 11.998.349
	Por 100 mil habitantes: 15.536,64		Por 100 mil habitantes: 94,72		Por 100 mil habitantes: 138,6

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Italia	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza del 26 de noviembre de 2021 - Nuevas medidas urgentes de contención y manejo de la emergencia epidemiológica por COVID-19, válidas hasta el 15 de diciembre de 2021. • La ordenanza prohíbe la entrada a Italia desde Sudáfrica, Lesotho, Botswana, Zimbabwe, Malawi, Mozambique, Namibia, Eswatini. La prohibición de entrada no aplica a los ciudadanos italianos registrados como residentes en Italia con anterioridad al 26 de noviembre de 2021. • Encuesta sobre requisitos de ingreso conforme lista del país de procedencia, aquí.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> • Sólo para países: <ul style="list-style-type: none"> - de la Lista D: deberá realizar aislamiento de 5 días si no presenta certificado de vacunación o test negativo tomado 72 hs antes del ingreso (de 48 hs previas si procede de Reino Unido e Irlanda del Norte) - de la Lista E: sólo se puede viajar hacia Italia por razones específicas. En caso de calificar para el ingreso, debe realizar aislamiento de 10 días, además de tests.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajeros de países provenientes: <ul style="list-style-type: none"> - de la lista C completar certificado digital verde COVID-19 que se obtiene con esquema de vacunación completo, haber cursado la enfermedad o PCR negativo tomado 48 hs. antes de ingresar a Italia. - de la Lista D: presentar un test negativo tomado 72 hs antes del ingreso (de 48 hs previas si procede de Reino Unido e Irlanda del Norte). - de la Lista E: sólo se puede viajar hacia Italia por razones específicas: trabajo, razones de salud (otros). Asimismo, en caso de ingresar, debe realizar aislamiento por 10 días, además de testearse a la finalización del mismo. Encuesta y requisitos de ingreso, aquí.
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden ingresar pasajeros de países de la: <ul style="list-style-type: none"> - listas A, B (ningún país en esta lista a la fecha del informe), requieren certificado de vacunación o de haber cursado la enfermedad. - lista C, completar Certificado digital verde COVID-19, y Formulario de localización de pasajeros en formato digital. - lista D, Formulario de localización del pasajero y el certificado digital verde o equivalente que certifique se encuentra vacunado. - de la Lista E, completar el Formulario de localización de pasajeros, el certificado digital verde COVID-19.
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Para viajar al extranjero desde Italia, se puede chequear en qué listado se encuentra ese país, para tomar los recaudos necesarios a la vuelta. • El ministro de Salud italiano, Roberto Speranza, dio a conocer que Italia permitirá el ingreso de extranjeros con dosis de laboratorios que no hayan sido aprobadas por la Agencia Europea de Medicamentos.
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> • Argentina se encuentra en la Lista E, es decir, se puede ingresar por razones específicas y se debe realizar aislamiento de 10 días.







Casos	Acumulado: 5.060.430	Fallecidos	Acumulado: 134.003	Vacunación	Acumulado: 94.999.142
	Por 100 mil habitantes: 8.484,75		Por 100 mil habitantes: 224,68		Por 100 mil habitantes: 159,3

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Japón	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> Japón mantiene estrictas medidas sanitarias de frontera. Redujo el tiempo de aislamiento para personas vacunadas y permite el ingreso de estudiantes extranjeros con visa y los viajes de negocios.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> Si, se debe permanecer 14 días en cuarentena de forma obligatoria. Personas con esquema de vacunación completo pueden aplicar a un período más corto de aislamiento de 7 días
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> Si. Con 72hs de antelación al viaje.
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> Sí. Se debe completar un compromiso escrito antes de ingresar.
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Si. Los turistas aún no tienen permitido ingresar a Japón. Está prohibido el ingreso desde 159 países. Normativa completa disponible aquí.
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> Solo bajo circunstancias especiales solicitando previamente a viajar una autorización excepcional.

Casos	Acumulado: 1.727.560	Fallecidos	Acumulado: 18.363	Vacunación	Acumulado: 196.576.395
	Por 100 mil habitantes: 1.365,91		Por 100 mil habitantes: 14,52		Por 100 mil habitantes: 155,43

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Nueva Zelanda	 Medidas de frontera	<ul style="list-style-type: none"> El ingreso a Nueva Zelanda desde todos los países permanece estrictamente controlado. Sólo se permite el ingreso de nacionales, residentes y sus familiares o viajes por motivos específicos.
	 Cuarentena	<ul style="list-style-type: none"> Todos los ingresantes a NZ deben guardar aislamiento administrado durante 14 días (excepto pasajeros elegibles de una zona de viaje libre de cuarentena). Obligación legal de obtener un comprobante del sistema de asignación de aislamiento administrado que confirme su lugar en una instalación destinada a tales efectos. Sin el mismo, no podrá abordar su vuelo.
	 Test	<ul style="list-style-type: none"> Todos los ingresantes a NZ deben presentar prueba COVID-19 con resultado negativo, tomada como máximo 72 hs. antes de su entrada.
	 DDJJ	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere completar información en el Sistema de asignación de aislamiento gestionado.
	 Restricciones de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos extranjeros que ingresen a NZ deben estar completamente vacunados. Listado de vacunas aprobadas disponible aquí. Más detalles y excepciones aquí. Pasajeros que no son ciudadanos o residentes de NZ deben obtener la aprobación de Immigration NZ antes de viajar al país. Pasajeros que hayan estado durante los últimos 14 días países considerados de alto riesgo no pueden ingresar a NZ (N/A para ciudadanos de NZ y sus familias). Los países que se encuentran dentro de esta categoría son: Papúa Nueva Guinea, Botswana, Eswatini, Lesoto, Malawi, Mozambique, Namibia, Seychelles, Sudáfrica y Zimbabue. Rigen excepciones y requisitos para viajeros elegibles para ingresar desde estos países (ver aquí).
	 Argentinos	<ul style="list-style-type: none"> Solo puede solicitar viajar a Nueva Zelanda si encuadra en alguno de los motivos específicos.

Casos	Acumulado: 11.622	Fallecidos	Acumulado: 44	Vacunación	Acumulado: 7.170.281
	Por 100 mil habitantes: 241,01		Por 100 mil habitantes: 0,91		Por 100 mil habitantes: 148,69

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia



Ministerio del Interior
Argentina

Unión Europea	Criterios Comunes	<ul style="list-style-type: none">• Para levantar las restricciones a los viajes no esenciales a todas las personas viajeras procedentes de un tercer país debe:<ul style="list-style-type: none">- Mantenerse en 75 el número de casos de COVID-19 por c/100 mil hab. durante los 14 días previos.- Considerar el grado de avance de la vacunación en dicho país, la detección de variantes de interés y de variantes preocupantes.- Tendencia estable o decreciente del nro. de nuevos casos y de pruebas realizadas, el índice de positividad del 4% entre todas las pruebas realizadas, la respuesta global al COVID-19 en el país y la fiabilidad de la información disponible.- Criterio de reciprocidad, caso por caso.• Si se detectara una variante preocupante se aplicará una restricción temporal urgente a todos los desplazamientos de la UE (N/A a la ciudadanía de la UE, a las personas residentes de larga duración en la UE y a determinadas categorías de viajeros/as esenciales, que deben igual someterse a las medidas de pruebas y cuarentena adecuadas, incluso si están totalmente vacunados/as). Ante la aparición de una nueva variante en el sur de África llamada B.1.1.529 u Omicron, los países de la UE acordaron imponer urgentemente restricciones temporales a todos los viajes a la UE desde los países de la región: Botswana, Eswatini, Lesotho, Mozambique, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe. Estas restricciones incluyen la suspensión de los vuelos de pasajeros de los países afectados y también se pide a los Estados miembros que desalienten los viajes a estos países para los ciudadanos de la UE.• La lista de países respecto de los cuales los Estados miembros deben levantar gradualmente las restricciones aplicables a los viajes se revisa, y si procede se actualiza, cada dos semanas. La última actualización de los países a los que debe levantarse las restricciones de viaje fue publicada el 02/12/21.
	Personas vacunadas	<ul style="list-style-type: none">• Si los Estados miembros aceptan las pruebas de vacunación como eximente de restricciones de viaje, pueden levantar las restricciones de viajes no esenciales para viajeros/as procedentes de terceros países que hayan recibido la última dosis recomendada de una vacuna autorizada por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o que hayan llevado a término el proceso de inclusión de la lista de uso en emergencias de la OMS, al menos 14 días antes de su llegada. Hasta que sean asimilados los certificados de vacunación de terceros países a los certificados de la UE, los Estados podrán aceptar los certificados de terceros países que contengan un conjunto mínimo de datos acorde con la legislación nacional.
	Viajeros esenciales	<ul style="list-style-type: none">• Cuando se apliquen restricciones de viaje, los/as ciudadanos/as de la UE y sus familiares, residentes de larga duración de la UE y sus familias, así como los/las viajeros/as que tengan una función o necesidad esencial.
	Certificado COVID Digital de la UE	<ul style="list-style-type: none">• Disponible y activo en toda la UE desde el 1º de julio de 2021, con el objetivo de facilitar la circulación segura y libre.• Acredita que su titular está vacunado/a, ha dado negativo en una prueba diagnóstica o se ha recuperado de la COVID-19.• Es gratuito y está reconocido por los veintisiete Estados miembros de la UE, así como Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.• No constituye un documento de viaje por sí mismo: no es suficiente para viajar, y sigue siendo necesario un pasaporte u otro medio de identificación. Tampoco es necesario para viajar, pero facilita los viajes.• Su titular está en principio exento de someterse a pruebas o a cuarentena - REGLAMENTO (UE) 2021/953 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a un marco para la expedición, verificación y aceptación de certificados COVID-19 interoperables de vacunación, de prueba diagnóstica y de recuperación (certificado COVID digital de la UE) a fin de facilitar la libre circulación durante la pandemia de COVID-19.

The background features a white field with several large, overlapping, light gray geometric shapes that resemble stylized flags or abstract patterns. A solid blue horizontal bar is positioned at the top of the image, and a vertical blue bar is located on the right side. The text 'Argentina unida' is centered in the white space.

Argentina unida